



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2017-00168-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FLOR ALBA ORTIZ SANTAMARIA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

La sentencia de segunda instancia proferida dentro del proceso radicado número 63001-3331-004-2009-00599-00, que fue descargada de la página web de la Corporación (constancia secretarial fl 94) visible a folios 95-104 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 12 de julio de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 09 de julio de 2018.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General